

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE NESTLE ECUADOR S.A.,
CELEBRADA EL DIA 25 DE ABRIL DE 2017**

En la ciudad de Quito, a 25 de abril de 2017, a las 09h00 a.m., en las oficinas de la Compañía, ubicadas en Av. Simón Bolívar, S/N, y vía Nayón, se reúnen, en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, en calidad de accionistas: la compañía Nestlé S.A. debidamente representada por el señor Gonzalo Sebastián Mantilla Calisto, como se demuestra del poder que se adjunta; y la compañía Empresas Maggi S.A., debidamente representada por el señor Laureano Andrés Córdoba Martínez como se demuestra del poder que se adjunta; quienes representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la Compañía.

Como se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito que se haya pagado en su integridad, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, con el propósito de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Conocer y resolver sobre el informe del Primer Suplente del Gerente General, en representación del Gerente General, el informe del Comisario Principal, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2016.
2. Resolver sobre el destino de los beneficios sociales del ejercicio económico 2016, en consideración a la propuesta que para el efecto ha presentado el Directorio.
3. Designar al Comisario Principal y Suplente de la Compañía.
4. Resolver sobre gastos de viaje.
5. Seleccionar Auditores Externos.

De acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías y por el artículo duodécimo de los Estatutos Sociales, se declara que la Junta General queda legalmente constituida a fin de tratar los asuntos del orden del día que han sido aprobados por unanimidad.

Preside la sesión, la señorita Maryelis Chacón, por acuerdo unánime de los presentes. Igualmente, la Junta resuelve por unanimidad designar como secretario Ad-hoc al señor Juan Sebastián Cevallos.

El secretario Ad-hoc procede a formular el correspondiente registro de accionistas concurrentes a esta sesión, con indicación del número de acciones y votos que corresponde a cada uno y certifica que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado.

Dicho registro se autoriza con las firmas del Presidente de la Junta y del Secretario Ad-hoc.

El Presidente de la Junta declara formalmente instalada la sesión y manifiesta que se debe resolver sobre los asuntos del orden del día antes anotados:

- 1. Conocer y resolver sobre el informe del Primer Suplente del Gerente General, en representación del Gerente General, el informe del Comisario Principal, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2016**

El Primer Suplente del Gerente General, en representación del Gerente General, da lectura a su informe sobre los negocios sociales del 2016. A continuación, el Secretario Ad-hoc da lectura al informe del Comisario Principal y al balance general y estado de pérdidas y ganancias de la compañía correspondientes al ejercicio económico del 2016.

Los asistentes deliberan sobre las cifras constantes en los documentos antes indicados y con la moción de aprobación presentada por la accionista mayoritaria, con el debido respaldo de la otra accionista presente, se somete a votación. Por unanimidad los representantes de las compañías accionistas votan a favor de la aprobación del informe del Segundo Suplente del Gerente General sobre el

desenvolvimiento y resultados de los negocios sociales en el año 2016, del informe del Comisario Principal de la compañía sobre el ejercicio económico del 2016 y del balance general y estado de pérdidas y ganancias de la compañía correspondientes al ejercicio económico del 2016, sin observaciones, y, en consecuencia, de acuerdo a la Ley y al Estatuto Social quedan aprobados, reservándose las accionistas concurrentes el derecho de ratificación o de revisión cuando se cuente con el informe definitivo de auditoría externa.

2. Resolver sobre el destino de los beneficios sociales, en consideración a la propuesta que para el efecto ha presentado el Directorio.

Según se desprende del estado de pérdidas y ganancias, la Compañía tuvo en el ejercicio económico del 2016 una utilidad de US\$ 35'946.369,01 de la que deducida la suma de US\$ 5'391.955,46 correspondiente al 15% de participación de los trabajadores y US\$ 13'129.251,63 para el pago del Impuesto a la Renta, queda una utilidad neta de US\$ 17'425.161,92

Al respecto, el Directorio ha propuesto a la Junta General, y ésta aprueba por unanimidad, que de los resultados acumulados se distribuyan la suma de US\$ 15.401.202,47 en calidad de pago de dividendos, a los accionistas de la compañía que figuran como tales en el Libro de Acciones y Accionistas al 31 de diciembre del 2016, en proporción a las acciones pagadas de cada uno de ellos.

3. Designar al Comisario Principal y Suplente de la Compañía.

Los accionistas presentes deciden unánimemente reelegir para Comisario Principal al Sr. Milton Carrera y para Comisario Suplente a Sr. Ramón Paz y Miño, por el período de un año de acuerdo a los Estatutos Sociales.

La Junta General acuerda encargar al Secretario Ad-hoc que extienda los correspondientes nombramientos e informe a los designados.

4. Resolver sobre gastos de viaje.

La Junta General procede luego a resolver sobre los gastos de viaje de los funcionarios y empleados de la compañía, así como de los técnicos y especialistas que han venido a prestar asistencia técnica a requerimiento de la misma. Luego de deliberar al respecto, la Junta General aprueba por unanimidad los gastos de viaje en el transcurso del ejercicio económico del 2016 que ascienden a la suma de US\$ 1.570.676,09

Además, la Junta considera que, por razones inherentes al desenvolvimiento de las actividades de la empresa, es necesario facultar al Gerente General, o a quien lo reemplace estatutariamente, para que autorice durante el año 2017 los viajes al exterior de aquellos miembros del personal de la compañía, según sea necesario para el mejor desenvolvimiento de sus actividades. Por tanto, se entenderán aprobados por la Junta General de Accionistas esos viajes al exterior, así como, de los técnicos y especialistas que vengan a prestar asistencia técnica a requerimiento de la compañía, relacionados con la actividad de la misma durante 2017, así como las becas y cursos del personal que se realicen en el país o en el exterior durante el mencionado año y, consiguientemente, los gastos que la compañía debe realizar por tales motivos.

Además, la Junta aprueba por unanimidad los gastos de viaje dentro del país que efectúen varios miembros del personal de Nestlé Ecuador S.A. durante el año 2017, relacionados con la actividad de la misma.

5. Seleccionar Auditores Externos

La Junta General acuerda por unanimidad seleccionar a PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA., que constan en el Registro de firmas de auditoría calificadas por la Superintendencia de

Compañías, facultando a los administradores de Nestlé Ecuador S.A. para que efectúen la contratación respectiva de una de ellas en el término de Ley, según el mejor programa operativo y honorarios ofertados por estas firmas, y que de entre ellas se determine la que ejercerá la auditoría externa de la compañía por el correspondiente ejercicio anual.

Una vez que se han conocido y resuelto los asuntos constantes en el orden del día y no habiendo que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción del acta de esta sesión. Reinstalada la Junta General con la asistencia de las mismas personas indicadas al comienzo, el Secretario da lectura a la presente, firmándola todos los concurrentes para la debida constancia y para los efectos legales consiguientes. Se levanta la sesión a las 10H00am.



Presidente de la Junta



Secretario Ad-Hoc

p. NESTLE S.A.
ACCIONISTA



p. ENTREPRISES MAGGI S.A.
ACCIONISTA

